

PODER JUDICIAL

Servicios :	Orientación :	Trámite :	Costo :	Requisitos :	Requiere Cita :
Certificado de Antecedentes Penales	No	Si	S/. 52.80	<p>A. En caso el trámite lo realice el titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI del titular. 2. Presentar original del último DNI del solicitante en buen estado o documento solicitado según sea el caso. <p>B. Si el trámite lo hace un apoderado (Cónyugue del titular, Conviviente del titular o Parientes hasta el 1° grado de consanguinidad), deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI del titular. 2. Carta poder simple del titular adjuntando la siguiente documentación, dependiendo de quien sea el apoderado : <ul style="list-style-type: none"> - Cónyuge del Titular: Adjuntar copia simple del Certificado de Matrimonio o Declaración Jurada sobre ellos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1246. Al respecto podrá realizar las acciones de control posterior establecidas en la Ley N° 27444. - Conviviente del Titular: Adjuntar copia simple del asiento de Inscripción Registral de la Unión de Hecho. - Parientes hasta 1° grado de consanguinidad (Padres del titular): Adjuntar copia simple de la Partida de Nacimiento del titular donde se verifique el vínculo de filiación con el presentante de la solicitante. - Parientes hasta 1° grado de consanguinidad (Hijos del titular): Adjuntar copia simple de la Partida de Nacimiento del presentante de la solicitud donde se verifique el vínculo de filiación con el titular. <p>Importante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se acepta Carnet de Extranjería y/o pasaporte para realizar el trámite del Certificado de Antecedentes Penales. 2. Si existe homonimia, el trámite pasa a un proceso de descarte, que extiende el tiempo del trámite en por lo menos 30 minutos. Si el trámite se realiza de lunes a viernes después de las 4:30 pm o los días sábados, domingos y feriados, el proceso de descarte extiende el tiempo del trámite hasta el próximo día útil. 	No